



Factura: 002-002-000043148



20201701029P00094



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701029P00094						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2020, (13:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710439561	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706057484	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FREILE LEÓN MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711588127	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10.00						


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20201701029P00094
2 CESION DE PARTICIPACIONES
3 OTORGADA POR:
4 JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR Y MARÍA FERNANDA
5 NARANJO MALDONADO
6 A FAVOR DE:
7 MARÍA FERNANDA NARANJO MALDONADO
8 CUANTÍA: \$. 10,00
9 DI 3 COPIAS

10 JPCP

11 En la ciudad de Quito, capital de la República del
12 Ecuador, hoy día catorce de enero de dos mil veinte,
13 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
14 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
15 celebración y suscripción de la presente escritura
16 por una parte en calidad de CEDENTES los señores
17 Jefferson Stalin Galarza Salazar y su cónyuge señora
18 María Fernanda Naranjo Maldonado, de estado civil
19 casados entre sí, mayores de edad, de cincuenta y
20 cuarenta y tres años de edad, de profesión contador
21 público e ingeniera comercial en su orden, de
22 nacionalidad ecuatorianos, por sus propios derechos y
23 por los que representan de la sociedad conyugal; y,
24 en calidad de CESIONARIA, la señora María José Freile
25 León, de estado civil casada, de treinta y seis años
26 de edad, de profesión arquitecta, quien comparece por
27 sus propios y personales derechos en virtud de tener
28 disolución de sociedad conyugal de conformidad con el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 documento adjunto, mayor de edad, de nacionalidad
2 ecuatoriana. Los comparecientes están domiciliados en
3 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles
4 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
5 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que
6 me fueron presentados, los mismos que fueron
7 utilizados para la obtención e impresión de la base
8 de datos de la Dirección General de Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación, que fue previamente
10 autorizado por los titulares de los datos personales,
11 así como también advertidos que fueron los
12 comparecientes sobre los efectos y resultados del
13 presente instrumento público dicen que elevan a
14 escritura pública la minuta que me entregan cuyo
15 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
16 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dignese
17 incorporar la presente que contiene una transferencia
18 de participaciones y aceptación de nuevo socio en la
19 compañía INMOSERCON SERVICIOS DE CONSTRUCCION CIA.
20 LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas:
21 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
22 de la presente Escritura Pública de cesión y
23 transferencia de participaciones: En calidad de
24 CEDENTES, los señores Jefferson Stalin Galarza
25 Salazar y su cónyuge señora María Fernanda Naranjo
26 Maldonado, de estado civil casados, mayores de edad,
27 de nacionalidad ecuatorianos; y, en calidad de
28 CESIONARIA, la señora María José Freile León, de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 estado civil casada, quien comparece por sus propios
2 y personales derechos en virtud de tener disolución
3 de sociedad conyugal, mayor de edad, de nacionalidad
4 ecuatoriana. Los comparecientes están domiciliados en
5 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, quienes
6 son hábiles para contratar y obligarse por los
7 derechos que representan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
8 Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y uno
9 de diciembre de dos mil dieciocho, ante la Notaria
10 Vigésima Primero del Cantón Quito, Doctora María
11 Laura Delgado Viteri, inscrita en el Registro
12 Mercantil de Quito el veinte y ocho de diciembre de
13 dos mil dieciocho, se constituyó la compañía
14 Inmosercon Servicios de Construcción Cia. Ltda., con
15 un capital de mil dólares de los Estados Unidos de
16 América; y, B) La Junta General Extraordinaria y
17 Universal de socios de la compañía INMOSERCON
18 SERVICIOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., reunida el
19 veinte y ocho de noviembre de dos mil diecinueve,
20 resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
21 transferencia de participaciones y aceptación de
22 nuevo socio que se detalla más adelante. TERCERA:
23 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
25 INMOSERCON SERVICIOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA,
26 llevada a cabo el veinte y ocho de noviembre de dos
27 mil diecinueve, con el consentimiento unánime de
28 todos los socios y por tanto de la totalidad del



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 capital social, y habiéndose puesto a consideración
2 el derecho preferente, renunciaron expresamente al
3 mismo todos los prenombrados socios, quienes por
4 unanimidad decidieron aprobar la cesión de
5 participaciones y el ingreso de nuevo socio que se
6 realiza conforme al siguiente detalle: A) El Socio
7 señor Jefferson Stalin Galarza Salazar, cede a favor
8 de María José Freile León, las diez participaciones
9 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una, que posee en la
11 compañía, por un valor total de diez dólares de los
12 Estados Unidos de América. CUARTA MARGINACION Y
13 ACEPTACIÓN.- De la presente cesión se tomará nota al
14 margen en la escritura de constitución respectiva.
15 Tanto los Cedentes como la Cesionaria, dejan expresa
16 constancia de su aceptación y consentimiento en la
17 realización de esta transferencia de participaciones.
18 Los socios que transfieren las participaciones
19 manifiestan que ha sido cancelado el valor total de
20 las mismas, por tanto, la Cesionaria tendrá todos los
21 derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el
22 Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas
23 patrimoniales, utilidades y más derechos. La
24 Cesionaria manifiesta además que está conforme con
25 este acto y sus consecuencias de orden legal, por
26 tanto no tendrá reclamo alguno que
27 formular en lo posterior por este concepto. Los
28 certificados de participaciones correspondientes se



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 emitirán de acuerdo a la Ley. QUINTA: INTEGRACIÓN
2 DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia
3 de participaciones acordada, el capital de la
4 compañía de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, quedó de la siguiente manera: Juan
6 Francisco Merino Monge, novecientos noventa
7 participaciones sociales iguales e indivisibles de
8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
9 por un valor total de novecientos noventa dólares de
10 los Estados Unidos de América; y, María José Freile
11 León, diez participaciones sociales iguales e
12 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una, por un valor total de diez dólares
14 de los Estados Unidos de América. SEXTA:
15 NACIONALIDAD.- Todos los socios de la compañía son
16 de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA:
17 NOTIFICACIONES.- Notificaciones que corresponda a
18 las partes, las recibirán en la calle El Arupo s/n,
19 Urb. Chambalá, casa 12, Tumbaco, cantón Quito.
20 Usted, señor Notario, se dignará agregar los
21 documentos habilitantes pertinentes y las demás
22 solemnidades de estilo para la validez de este
23 instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS
24 FLETCHER.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS
25 NOVENTA TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".-
26 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
27 PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN
28 TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 legales del caso; y, leída que fue esta escritura
2 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario
3 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
4 conmigo en unidad de acto, quedando la presente
5 escritura pública en el protocolo a mi cargo, de
6 todo lo cual doy fe.-

7

8

9 JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR

10 C.C. 1710439561

11

12

13 *Maria Fernanda Naranjo Maldonado*
MARÍA FERNANDA NARANJO MALDONADO

14 C.C. 1706057484

15

16

17 *Maria José Freile León*
MARÍA JOSÉ FREILE LEÓN

18 C.C. 1711588127

19

20

21

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

22

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

23

24

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171043956-1

GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN
USUARIO: ALMORNO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO

INSTRUCCION: SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES: GALARZA ACURIO MIGUEL ANGE
PROPIOS Y DOMINIOS: CONTADOR PUBLICO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUSE: SALAZAR GOMEZ ANGELA ESTHER
V3333V2222
QUITO
2015-01-22
FECHA DE EXPIRACION: 2025-01-22

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0008 M 0008 - 000 1710439561

GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA: ALANGASI
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y OCES
2019

CIUDADANO/A
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

RAZON: Este documento es una fotocopia del original que me fue entregado y devuelto al interesado.
QUITO a. 14 ENE. 2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTULACIÓN

CELEULA DE CIUDADANIA N° 170605748-4

APellidos y Nombres: NARANJO MALDONADO
MARISA FERNANDA

Lugar de nacimiento: PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 1976-04-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA
JEFFERSON STALIN
GALARZA SALAZAR

DISTRIBUCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: VEG. COMER. EN MARKET

V44434222

APellidos y Nombres del Padre: NARANJO MARCELO EDMUNDO

APellidos y Nombres de la Madre: MALDONADO CARLOTA DEL ROCIO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2012-11-13

Fecha de Expiración: 2022-11-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 F **0013 - 295** **1706057484**

NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y SOBRENOM

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: ALANGASI

CDR: 1

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRACÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Caroling Hinojosa
P. PRESIDENTA DE LA JRY

RECIBI: Hoy en día a las 14:00 horas
documento es FE. AUTOCOPIA
original para los fines pertinentes devolvér al
interesado

14 ENE. 2020

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
IDENTIFICACION OBLIGATORIA

171158812-7

CIUDADANIA
FRELE LEON MARIA JOSE
PROVINCIA PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE EMISION 1983-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN FRANCISCO MERINO MOLJE

SUPERIOR

FRELE XAVIER

LEON MARIA JOSE

QUITO

2017-05-22

2017-05-22

E13332222

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0004 F 0004 - 214 1711588127

FRELE LEON MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA IRAQUITO
ZONA 2

ELECCIONES
2019

UD	0
STE	10
ACT	5
VOTE	30
EN E	10
CLIC	15

Alexander Falconi

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES

14 ENE. 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

12

US\$ 6.00



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6-5 Pág. 42 Acta 1241

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIECISIETE ABRIL
MAYO del dos mil DOS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN FRANCISCO LEON MONTE nacido en QUITO-PICHINCHA el 30 de MARZO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170777624-5, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de ESTEBAN MENDOZA y de ROSA MONTE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSE IVILA LEON nacida en QUITO-PICHINCHA el 19 de MARZO de 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171150012-7, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de XAVIER FREILE y de MARA LEON.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 10 de MAYO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: _____

OBSERVACIONES:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

FIRMAS:

02 FEB 2002

Acta Tomo Pág. Acta

CERTIFICO

Que el presente acta de matrimonio de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Registro Civil, suscrita en el día y lugar expresados y con el cumplimiento de los requisitos legales.

DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR GENERAL
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA DE IDENTIFICACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0000203409



ESPACIO PARA TIMBRES



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, de fecha, 03 de enero del 2017, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JUAN FRANCISCO MERINO MONJE con MARIA JOSE FREILE LEON.- Quito.- 15 de enero del 2017.- Documento que se archiva con el No. 2017-73.-C.V.- Sticker N°. 306545.- NUT. 2017-052789.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, con fecha de cuya copia se archiva; de de Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva; de de Jefe de Oficina

0, 2 FEB 2017

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CERTIFICO

RAZON: Doy fe de que el presente documento que consta de 2 fojas, fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a 14 ENE 2020

Dr. Roberto Freile Molina



Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a stamp for 'JEFATURA DE AREA'.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 15 de la ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mi en foja (s)

Quito, a 06-AGO-2019

Dr. Humberto Leizaola Brando, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
INMOSERCON SERVICIOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de noviembre del 2019, siendo las 18h30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle El Arupo s/n, Urb. Chambalá, casa 12, Tumbaco, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía Inmosercon Servicios de Construcción Cia. Ltda., señores: Jefferson Stalin Galarza Salazar, propietario de 10 participaciones; y Juan Francisco Merino Monge propietario de 990 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La compañía tiene un capital social de US\$1,000.00 mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1,000 participaciones sociales de US\$/1.00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios.

Preside la Junta la Presidente de la compañía señora María José Freile León, y como Secretario, el señor Juan Francisco Merino Monge en su calidad de Gerente General de la compañía. A continuación, el Secretario pone en consideración de los socios el orden del día propuesto, el cual es:

1. Cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Toma la palabra el señor Socio Jefferson Stalin Galarza Salazar; quien manifiesta su interés en transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian expresamente al ejercicio del mismo. A continuación, toma la palabra la señora María José Freile León, por sus propios y personales derechos y manifiesta su interés en ingresar como nueva socia de la compañía; para lo cual, está dispuesta a adquirir las 10 participaciones ofrecidas por el socio que desea transferir sus participaciones sociales.

La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la inclusión de nuevo socio, así como la cesión de participaciones que se realiza, conforme al siguiente detalle:

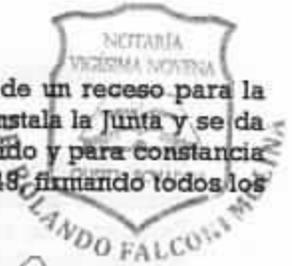
- a) El Socio señor Jefferson Stalin Galarza Salazar, cede a favor de la señora María José Freile León, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de América.

La cesionaria, acepta la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Juan Francisco Merino Monge, novecientos noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América; y, María José Freile León, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de América.

Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del derecho de preferencia por todos los socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio.



Sin haber otro punto que tratar, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe por duplicado. Se levanta la sesión siendo las 18h48, firmando todos los socios por tratarse de una junta universal.



Jefferson Stalin Galarza Salazar

María José Freile León
Presidente

Juan Francisco Merino Monge
Gerente General - Secretario



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 14 ENE 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20201701021O000093

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INMORSECON SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.", con fecha veinte y uno de diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abg. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, con fecha catorce de enero del dos mil veinte, ante el Dr. Rolando Falconi Molina , Notario Vigésimo Noveno del catón Quito. Marginada en Quito, veinte y uno de enero del dos mil veinte.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Factura: 002-003-000060619



20201701021000093

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701021000093

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2020, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INMORSECON SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03425

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710439561
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00094


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 Notaria 21
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701021000093

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2020, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INMORSECON SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03425

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710439561
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00094

TRÁMITE NÚMERO: 5452



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4277
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2298
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /14/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOSERCON SERVICIOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA MARIA JOSE FREILE LEON.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 6613 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

